

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORIA POR PRODUCTO****“PROCESO DE FORMACIÓN EN EXIGIBILIDAD E INCIDENCIA POLÍTICA ENFOCADOS A LA MEJORA DE SERVICIOS Y POLÍTICAS DE REPUESTA A SALUD MATERNA Y DSDR DE LOS MUNICIPIOS DE PUCARANI Y EL ALTO”**

**Objetivo General:** Desarrollar dos procesos formativos dirigido a mujeres capacitadas como promotoras comunitarias y lideresas de organizaciones de los municipios de Pucarani y El Alto para fortalecer sus capacidades y habilidades en participación ciudadana, acciones de control vigilancia y exigibilidad identificando problemáticas y demandas, desarrollando propuestas en torno a la salud materna y DSDR orientadas a mejorar los servicios municipales de atención.

**Programa:** 01. Programa de Promoción de Derechos y Prevención de las Violencias.

**Proyecto:** Fortaleciendo la Participación activa de las mujeres para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el sistema público

**Actividad:** A. R1.4. Diseño e implementación de planes de vigilancia ciudadana a servicios públicos a cargo de lideresas capacitadas

**Presupuesto:** ..... 00/100). Sujeto a Impuestos de Ley.

**Duración:** Del ..... de septiembre al 31 de octubre de 2022 (1 mes y medio)

**Documentos para entregar en la propuesta:** Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

- Hoja de vida actualizada (no documentada).
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Certificación que avale su formación académica.
- Propuesta de consultoría que incluya:
  - Propuesta Técnica de trabajo en función a resultados y productos
  - Cronograma de trabajo
  - Propuesta económica.
- La información solicitada debe ser enviada al correo [adquisiciones@gregorias.org.bo](mailto:adquisiciones@gregorias.org.bo) hasta el de 13 de septiembre de 2022, horas 22:00 pm.

**A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL**

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.

- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.  
Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.
- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

#### **B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

En los últimos años, el trabajo del CPMGA en el área de violencia, no solo, se ha estado enfocando en la atención legal, psicológica y al patrocinio de los casos de violencia (en suplencia del Estado), sino que también se ha estado realizando talleres informativos en derechos humanos, donde se han tocado temas en relación al ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos a mujeres víctimas de violencia, funcionarios públicos, mediante la sensibilización y capacitación y a la vez se promovieron eventos para fortalecer las capacidades de promotoras y brigadistas.

Actualmente el CPMGA en articulación con Generalitat Valencia viene implementando el proyecto "Fortaleciendo la participación activa de las mujeres para el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el sistema público" con el propósito de contribuir al ejercicio de la salud sexual y reproductiva como derecho humano por parte de mujeres adultas y adolescentes de los municipios de Pucarani, Viacha y El Alto con el propósito de incrementar la cobertura de atención en servicios públicos de salud materna y AIDA, disminución de casos de embarazos niñas/adolescentes menores de 15 años, para ello desde el proyecto se facilitaran procesos que promueven el acceso a servicios públicos de salud materna y SSSR integrales interculturales y con calidad de mujeres adultas, además de facilitar el acceso a servicios públicos de salud materna y SSSR integrales interculturales y con calidad, buscando implementar acciones de salud intersectoriales para luchar contra la mortalidad materna con enfoque intercultural desde las propuestas de las lideresas capacitadas.

En el marco del resultado 1 del proyecto, plantea el fortalecimiento de mujeres adultas para su autoreconocimiento sujetas de derecho y para la gestión participativa en salud sexual y reproductiva con énfasis en la salud materna, para ello se define implementar talleres de capacitación con mujeres capacitadas como promotoras de salud y mujeres de organizaciones sociales en vigilancia e incidencia que impulse su participación ciudadana a partir del planteamiento de demandas en torno a salud materna y sus DSDR ante sus autoridades políticas y de salud

En este sentido, se ha decidido contratar una consultoría por producto a para que implemente dos procesos formativos dirigido a mujeres capacitadas como como promotoras comunitarias y lideresas de organizaciones sociales de los municipios de Pucarani y El Alto para fortalecer sus capacidades y habilidades en participación ciudadana, acciones de

control vigilancia y exigibilidad identificando problemáticas y demandas, desarrollando propuestas en torno a la salud materna y DSDR orientadas a mejorar los servicios municipales de atención.

El proceso formativo está estructurado en 12 sesiones de manera presencial, dirigido a mujeres capacitadas como promotoras comunitarias y lideresas de organizaciones sociales en los municipios de Pucarani y El Alto, que genere como resultado final la formación de 40 mujeres capacitadas con conocimientos, capacidades y habilidades en incidencia y exigibilidad.

#### C. RESULTADOS ESPERADOS

- 40 mujeres promotoras comunitarias y lideresas de organizaciones sociales de los municipios de Pucarani y El Alto cuentan con habilidades y destrezas en procesos de exigibilidad e incidencia políticas
- Al menos el 30% de mujeres capacitadas en vigilancia e incidencia participan activamente en el planteamiento de sus demandas en torno a salud materna y sus DSDR ante sus autoridades políticas y de salud.
- Diseño de 3 planes de vigilancia ciudadana para 3 centros de salud de los municipios de intervención (2 centros de salud en El Alto y 1 en Pucarani).
- Dos procesos de asistencia técnica, seguimiento y acompañamiento para la incorporación de al menos 2 propuestas al POA 2023 y/o políticas públicas en los municipios de intervención.

#### D. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a deberá proporcionar los siguientes productos:

| Nº          | Productos a entregar   | Forma de Entrega   | Fecha de Entrega         |
|-------------|--|--|--------------------------|
| Producto 1: | Informe de avance que detalle el número de sesiones desarrolladas, resultados, número de participantes y sistematización del perfil de ingreso de las participantes (valoración de evaluación de ingreso).<br>El informe será presentado en formato digital e impreso.<br>El informe deberá estar respaldado con las siguientes fuentes de verificación:<br>-Propuestas temáticas y metodológicas<br>-Informes por sesión, adjunto con las respectivas planillas de asistencia y fotografías, según formato de CPMGA.<br>-Informe de sistematización de resultados de la evaluación de ingreso de las participantes (aplicación test de ingreso).<br>-Registro fotográfico (colocar pie de foto) que reflejen acciones, deberá estar ordenado por sesión, además que visibilice el uso del banner con los logos del financiador.<br>-Base de datos de las participantes del proceso formativo. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Física en dos ejemplares</li> </ul>   | 30 de septiembre de 2022 |
| Producto 2  | Informe final de la consultoría que sistematice el proceso desarrollado, que identifique los resultados y análisis cuanti-cualitativo recuperados de informes de avance, como también el impacto que se ha tenido en las participantes y titulares de obligación. Análisis   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Física en dos ejemplares</li> <li>• Digital en CD con el nombre de la consultoría adjuntando los productos</li> </ul> | 31 de octubre de 2022    |

| Nº | Productos a entregar   | Forma de Entrega   | Fecha de Entrega |
|----|--|--|------------------|
|    | <p>de las evaluaciones de los procesos de exigibilidad, seguimiento e incorporación en POA 2023 o política pública con sus respectivos respaldos.</p> <p>Al informe se anejará de manera ordenada y en correspondencia con formato institucional, las siguientes fuentes de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Sistematización del proceso formativo que recupere datos generales del proceso, niveles de conocimiento, capacidades, habilidades desarrolladas por las participantes.</li> <li>-Informe consolidado de resultados de la evaluación de ingreso y salida de las participantes en el proceso de formación.</li> <li>Informes de avance del proceso formativo, con sus respectivos respaldos.</li> <li>-Informe de avance del proceso de construcción de la propuesta, con sus respectivos respaldos</li> <li>-Informe de avance del proceso de exigibilidad, seguimiento a la incorporación de propuestas a POA 2023 y/o política municipal.</li> <li>-Registro fotográfico que reflejen acciones, organizado por sesión y evento de manera digital e impresa.</li> <li>-Sistematización de Base de datos de las participantes que concluyeron la capacitación.</li> <li>-Evaluación del proceso de exigibilidad acompañado del mapeo de actores y situaciones enfrentados y la resolución de las mismas.</li> <li>-Matriz de seguimiento y evaluación (formato Excel proporcionado por el CPMGA) que priorice asistencia, medición de evaluación, evaluación de procesos de exigibilidad.</li> <li>-Recomendaciones en cuanto a estrategias que aseguren que las participantes permanezcan en el proceso de formación, construcción y exigibilidad.</li> <li>-Un resumen ejecutivo de dos páginas con datos y resultados del proceso implementado.</li> </ul> | <p>solicitados, anexos y las fuentes de verificación</p> |                  |

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la sección F.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Los productos deben ser presentados en versión física, impresa y digital (CD con datos respectivos) en dos ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación.

#### **E. PERFIL DEL FACILITADOR/A**

El/a facilitador/a por producto, deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Nivel de formación
  - Licenciatura en ciencias sociales, políticas o económicas
  - Estudios de género y en temas relacionados a la consultoría (gestión municipal e exigibilidad de derechos)
- Experiencia laboral
  - Experiencia laboral en el área, de al menos tres años.
  - Experiencia en procesos de formación con enfoque de género e incidencia política pública.
  - Experiencia en la elaboración de informes y sistematización de procesos de formación.
  - Experiencia en trabajo con mujeres y organizaciones de mujeres.
  - Manejo de metodologías de capacitación con enfoque inclusivo, género y/o feminista, (con preferencia)
  - Experiencia de trabajo en municipios rurales
- Otras competencias y conocimientos
  - Conocimiento en gestión pública municipal (Deseable conocimiento del municipio de El Alto y Pucarani)
  - Conocimiento en legislación sobre violencia de género
  - Conocimiento en proceso de incidencia política
  - Manejo de herramientas de análisis de presupuesto y/o políticas desde enfoque de género
  - Metodología de trabajo con enfoque de género.
  - Metodología de trabajo educativo con mujeres líderes
  - Capacidad de trabajo en equipo y cumplimiento de resultados.
  - Capacidad de redacción y elaboración de informes
  - Habilidad de manejo de lenguaje sencillo en la facilitación
  - Manejo de metodologías participativas y lúdicas

#### **F. RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR/A**

El/a consultor/a asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos Términos de Referencia en forma eficiente y profesional:

- Preparación de las propuestas temáticas y metodológicas de las sesiones a desarrollarse.
- Preparación de las propuestas temáticas y metodológicas del proceso que implica construcción de propuestas y de exigibilidad.
- Preparación de los materiales que se requieren en el proceso de formación y construcción de propuesta (instrumentos y etc.)
- Preparación de informes de sesión, de avance e informe final.
- Seguimiento, monitoreo y acompañamiento a procesos de exigibilidad y vigilancia.
- Sistematización de la evaluación de ingreso y salida del proceso formativo.
- Levantamiento de los respaldos administrativos como registro de participantes y fotografías que respaldan actividades/eventos.
- Organizar la clausura del proceso formativo.
- Responsable de la realización de informes concernientes a las acciones señaladas en el TDR
- Cumplir con los tiempos de entrega de los productos, según lo requerido en éste TDR.

De manera general:

- El/a facilitador/a que trabaje bajo el presente TDR, desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la responsable del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y coordinación de programa, deberá entregar todos los respaldos administrativos del proceso de facilitación de acuerdo a los formatos institucionales y del financiador en el momento de la presentación del informe de avance y final.
- Deberá apoyar en acciones puntuales relacionadas a la consultoría de acuerdo a la supervisión técnica.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información y materiales para la realización de la consultoría.
- La institución facilitará los refrigerios y materiales de escritorio que puedan requerirse para los procesos formativos.
- La presente consultoría no es de dedicación exclusiva si no por trabajo realizado en días, horas programadas y entrega de productos establecidos dentro de éste TDR.

#### **G. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en forma total contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el **inciso C.**

| <b>N°</b> | <b>Monto a cancelar</b>                | <b>Fecha de Pago</b>     |
|-----------|--|--------------------------|
| <b>1</b>  | 40% Presentación del primer producto   | 30 de septiembre de 2022 |
| <b>2</b>  | 60 % Presentación del segundo producto | 31 de octubre de 2022    |

En caso de no emitir factura se procederá a la retención impositiva correspondiente por Ley.

#### **H. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

- El/a facilitador/a que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnica que designe el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Coordinadora de Prevención de Violencia y Promoción de Derechos.
- La institución, proporcionará al consultor/a los antecedentes, información para la realización de la consultoría.
- El/a facilitador/a de requerirse contará con un espacio en la institución en días definidos en coordinación con la técnica responsable.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el facilitador/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

#### **I. MULTAS Y SANCIONES**

El/a facilitador/a está obligada a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso pactado en el presente TDR o contrato de consultoría.

*Firma de recepción del/la consultor/a*

*VoBo Coordinación de Área*



CENTRO DE PROMOCIÓN DE LA MUJER GREGORIA APAZA  
**Solicitud de Proceso de Contratación de Bienes y Servicios**  
PGPCA/GENERALITAT VALENCIA /06/2022

---